

GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial Valparaíso

K

AUTORIZA ACTO PÚBLICO EN LUGAR QUE INDICA.

Resolución Exenta Nro. 2020 1

Valparaíso, 11 AGO. 2009

Vistos:

La solicitud de autorización para realizar una actividad en lugar público que se indica, presentada por el Dr. Aníbal Vivaceta de la Fuente, en re presentación de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso, y

Teniendo Presente:

1. Que la solicitud señalada anteriormente, se enmarca dentro del ejercicio de una garantía constitucional, cual es, el derecho a reunirse en forma pacífica y sin armas, consagrada en el artículo 19 número 13 de la Constitución Política de la República.

2. Las facultades que me confieren los artículos 4 letras a), c) e i) de la ley número 19.175, lo dispuesto en el artículo 2 del D.S. 1.086 del Ministerio del Interior y Resolución 1.600 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, en mi calidad de Gobernador Provincial de Valparaíso:

Resuelvo:

 AUTORIZASE, la realización de la actividad solicitada por el Dr. Aníbal Vivaceta de la Fuente, en representación de la entidad citada.

Actividad:

Marcha por la extensión del reposo maternal post. natal

Lugar:

Pza. Victoria hasta Pza. O'Higgins de Valparaíso

Fecha:

Sábado 22 de agosto de 2009

Hora de inicio:

11:00 horas

Hora de término:

14:00 horas .



GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial Valparaíso

2) **COMUNIQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, Bomberos de Valparaíso, Servicio de Salud Sn Antonio- Valparaíso, y a la solicitante. Asimismo a la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, a objeto que adopte las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3)**TENGASE PRESENTE**, que los organizadores del programa, deberán coordinar con la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

4) La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBERNADOR

BROVINCIA DE VALBABAÍS

PROVINCIA DE VALPARAÍSO

RBO/FRS/JBT/